



# *Europa al día*

---

*Enero 2008*

*Nº 245*

**CONTENIDO:<sup>1</sup>**

**Los derechos de los pacientes en la UE  
Dictamen del Comité Económico y Social Europeo<sup>2</sup>**

---

<sup>1</sup> Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este "*Boletín Europa al Día*" sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Médicos de España.

<sup>2</sup> Disponible en la página web del Consejo General de Colegios Médicos: <http://www.cgcom.es>

## INTRODUCCIÓN

El Diario Oficial de la UE de 15 de enero, ha publicado un informe de iniciativa del Comité Económico y Social Europeo, (CESE), sobre “Los Derechos de los Pacientes”.

Para ello, se ha basado en los numerosos textos que se están elaborando en la Unión Europea sobre este tema<sup>3</sup>, que recogen la evolución de las necesidades y expectativas de las personas frente a su asistencia sanitaria.

El advenimiento de las nuevas tecnologías de la información y, especialmente, el desarrollo de Internet, han potenciado los conocimientos de los pacientes, desarrollando su capacidad de intercambio y de cuestionamiento de los profesionales.

Las expectativas de los pacientes, no se limitan únicamente a las dimensiones técnicas de la asistencia sanitaria, sino que también se refieren a las dimensiones relacionales y humanas.

El CESE, en su informe, destaca una serie de derechos imprescriptibles de los pacientes, que son:

- El derecho a la información,
- El derecho al consentimiento libre e informado
- El derecho a la dignidad.

Incluimos, en el presente Boletín “Europa al día”, el texto en español de este informe del CESE en el que se pide a la Comisión Europea que adopte medidas que permitan aplicar una política sanitaria que respete los derechos de los pacientes y ayude a los profesionales a responder a estas expectativas.

\*\*\*\*\*

---

3

- La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea,
- la Comunicación de la Comisión titulada "Consulta sobre la acción comunitaria en materia de servicios de salud",
- la declaración de los Ministros de Sanidad en la reunión del Consejo del 1 de junio de 2006 sobre los valores y principios comunes de los sistemas sanitarios de la Unión Europea,
- la jurisprudencia del Tribunal de Justicia Europeo sobre la movilidad de los pacientes,
- el Informe del Parlamento Europeo sobre la movilidad de los pacientes y la evolución de la asistencia sanitaria en la Unión Europea y
- la Resolución del Parlamento Europeo de 15 de marzo de 2007.

